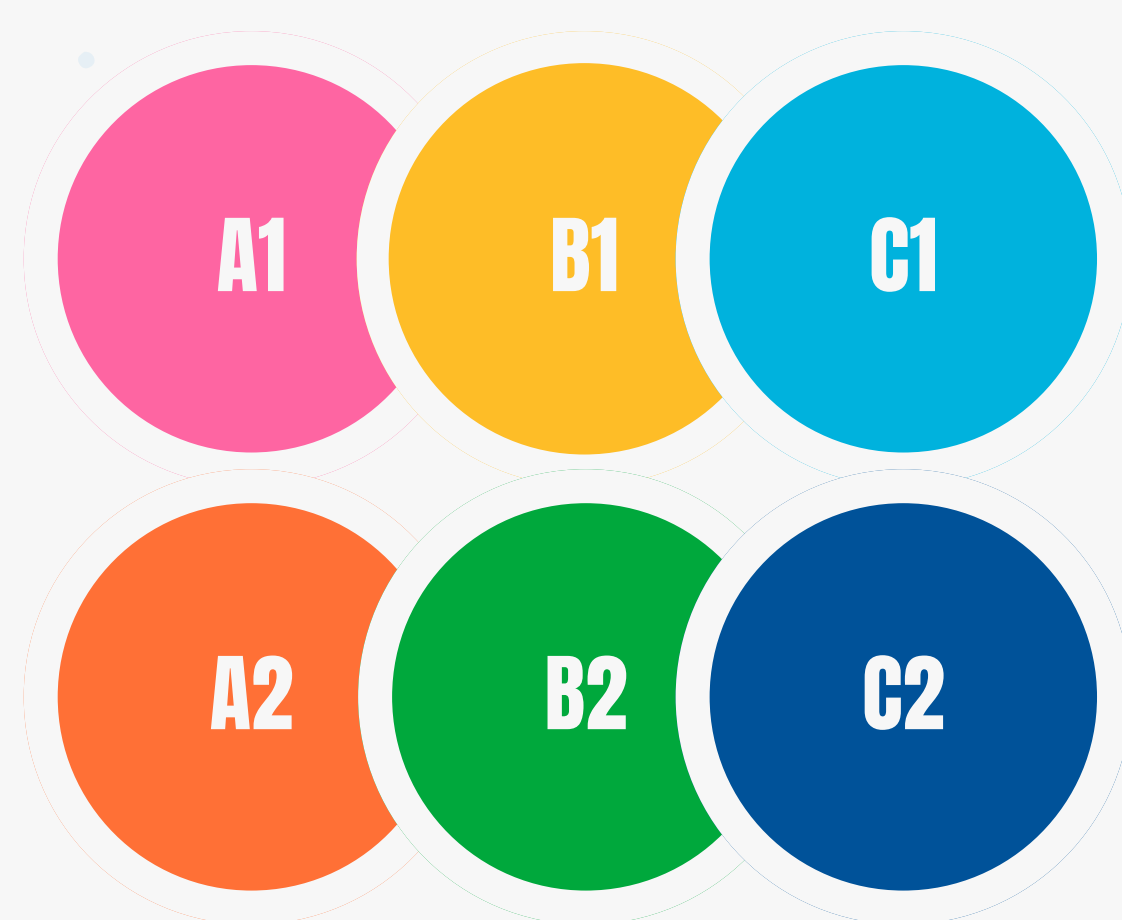




## PARA LICENCIATURA

Las constancias a revalidar deberán ser expedidas por **instituciones nacionales reconocidas**. Dicho documento deberá **presentarse en original**, así como en formato digital, señalando de manera explícita que certifica el dominio de la lengua inglesa o francesa, según sea el caso, con un nivel mínimo **A2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



De igual forma, serán sujeto a revalidación las constancias que certifiquen la comprensión de textos en la lengua especificada en el Plan de Estudios de la Licenciatura correspondiente.

### No serán sujeto a revalidación:

- 1) Las constancias de instituciones externas con más de dos años de antigüedad
- 2) Las constancias de asistencia y/o culminación de cursos o módulos, aunque procedan de instituciones reconocidas.

**El documento a revalidar deberá enviarse a la dirección siguiente:**

[cel@correo.xoc.uam.mx](mailto:cel@correo.xoc.uam.mx)

**Con los siguientes datos:**

- Nombre completo
- Matrícula
- Título de la licenciatura

### NOTA IMPORTANTE

Las constancias a nivel licenciatura, ya sea emitidas por la CEL, o por una institución reconocida, no se revalidarán para el ingreso a los posgrados.

Si un egresado/a de cualquier licenciatura de la UAM X aspira a ingresar a un posgrado, éste/a deberá realizar el examen correspondiente, o en su defecto, acreditar el nivel 4 de la lengua solicitada: inglés, francés, italiano a alemán.